



REGLAMENTO PARA ENTREGA DE UNA PATINETA SEGWAY

Con el fin de generar beneficios adicionales, premiar la fidelidad de nuestros clientes e incentivar las ventas, Premium Outlet Arauco (el "Centro Comercial") entregará UNA PATINETA SEGWAY a la persona que registre el mayor número de compras entre el 1 de octubre del 2020 y el 31 de octubre de 2020.

1. PREMIO: una patineta segway (la "Patineta")

2. MECÁNICA DEL CONCURSO

Los clientes que realicen compras iguales o superiores a CIENTOCINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000 M/CTE) entre las 8:30 am del 1 de octubre del 2020 y las 8:00 PM del 31 de octubre de 2020 en los establecimientos de comercio ubicados en el Centro Comercial, podrán participar en el concurso, para tal efecto, deberán registrar las facturas de compra a través de whatsapp, número 3229473855, enviando una foto donde se vea claramente la fecha, nombre del comercio, nombre del comprador y monto de la compra. Enviada, un funcionario del Centro Comercial confirmará, por la misma vía, si la factura cumple los requisitos y si quedó inscrita en el concurso.

Se exceptúan del concurso las compras efectuadas en la plazoleta de comidas, cafés y Farmers Market, las facturas de compra originadas en transacciones financieras, abonos o depósitos de mercancía, compras soportadas por facturas que no cumplan con requisitos de ley, recibos de caja y compras por internet.

No se aceptarán facturas con tachaduras enmendaduras o ilegibles.

FECHAS Y HORARIOS PARA REGISTRAR LAS FACTURAS: Las facturas podrán registrarse desde las 8:30 AM del 1 de octubre del 2020 hasta las las 08:00 PM 31 de octubre de 2020. Cuando la compra se realice fuera del horario de atención, ésta se podrá registrar a más tardar al día siguiente, siempre y cuando esté dentro de las fechas del concurso.

De conformidad con la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los participantes deberán suscribir el formato de autorización de tratamiento de datos personales del Centro Comercial.

3. SELECCIÓN DEL GANADOR

El premio se entregará a la persona que acumule la mayor facturación en compras entre el 1 de octubre del 2020 y el 31 de octubre de 2020, en los establecimientos de comercio ubicados en el Centro Comercial, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) El 15 de noviembre de 2020 el Centro Comercial sumará cada una de las facturas registradas por los clientes y determinará quien fue el comprador que completó el monto de facturación más alto. Un funcionario del Centro Comercial procederá a contactarlo telefónicamente, en el número que haya



registrado al momento de registrar las facturas. El número total de llamadas telefónicas que se realizarán para ubicarlo será de tres (3).

- b) En el evento que la persona no responda las llamadas telefónicas será descalificado y se seleccionará a la segunda persona de la lista. Se efectuará nuevamente el procedimiento indicado en el numeral anterior.
- c) Este procedimiento se realizará en orden de lista (de mayor a menor monto acumulado en compras) hasta que la persona contactada responda la llamada.
- d) La persona que responda la llamada telefónica efectuada por el funcionario del Centro Comercial será el ganador del concurso.

4. PROCEDIMIENTO PARA RECLAMAR EL PREMIO:

El ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar su documento de identidad original y entregar fotocopia de su documento de identidad, ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%).
- b) Entregar una comunicación en la que declare que no tiene ningún vínculo con el Centro Comercial, ni se encuentra inhabilitado por alguna de las restricciones establecidas en el Reglamento.
- c) Presentar las facturas originales que fueron registradas.
- d) Los datos del ganador del premio deben coincidir plenamente con los datos que hayan sido registrados.
- e) El día en que se realice la entrega del premio se revisará el cumplimiento de todos los requisitos del reglamento y la validez de las facturas registradas.
- f) Si no se cumplen los requisitos, las personas se descalificará y el premio será entregado a la siguiente persona de la lista (participantes ordenados de acuerdo al monto de las facturas registradas -de mayor a menor valor-)

De cumplir con todos los requisitos, se entregará el premio y se levantará un acta de entrega, la cual deberá ser suscrita por el ganador.

La entrega del Premio podrá registrarse a través de videos, fotografías, o cualquier medio definido por el Centro Comercial, incluyendo página web y redes sociales.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- 5.1. El ganador del Premio debe ser el mismo que realizó la(s) compra(as) en los establecimientos del Centro Comercial y que registró las facturas.
- 5.2. El Centro Comercial se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la(s) factura(s).
- 5.3. Sólo se registrarán facturas dentro de las fechas y horarios establecidos en el Reglamento.
- 5.4. El ganador del mismo, autorizan al Centro Comercial para publicar, en los medios utilizados habitualmente por el Centro Comercial para este fin, incluyendo redes sociales, sus registros audiovisuales, con el fin de informar al público de la realización del concurso.
- 5.5. Podrán participar los clientes mayores de edad que no tengan las restricciones, inhabilidades o incompatibilidades enunciadas en el siguiente numeral.
- 5.6. No podrán participar las personas que tengan relación laboral, comercial o de prestación de servicios con el Centro Comercial, ni sus colaboradores directos, comerciantes, vendedores y administradores, así como familiares, el cónyuge y las personas que se encuentran hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas. La anterior disposición tiene como asegurar la transparencia en el desarrollo y ejecución de la actividad promocional.
- 5.7. El ganador del concurso no podrá exigirle a la administración del Centro Comercial el cambio del Premio por otro de su agrado o el equivalente de este en dinero.
- 5.8. El premio ofrecido es único e irremplazable y se entregará bajo las condiciones señaladas en el presente documento, es personal e intransferible, sólo se entregará al ganador inscrito que cumpla con los requisitos establecidos en el reglamento.
- 5.9. El Centro Comercial se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidas en este documento y toda la información suministrada por el ganador, previo a la respectiva entrega del Premio. En caso de comprobar algún tipo de fraude, incumplimiento o alteración de la factura, el premio no será entregado y será sorteado nuevamente, de acuerdo con la dinámica establecida en este Reglamento.
- 5.10. La administración del Centro Comercial podrá en cualquier momento, antes de la entrega del premio, verificar el cumplimiento de las condiciones de los participantes, excluir a quienes no las cumplan.